

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS ARR/L©H/cnc

> REF.: Proceso de Selección de Alumno en Práctica en Prevención de Riesgos.

es. ex. 2387

LOS ANDES,

1 9 AGO 2019

VISTOS:

Ord. Nº 753 del 16.03.07 del Servicio de Salud Aconcagua, que establece procedimiento para la publicación de concursos en medios de comunicación de circulación nacional; Resolución Exenta Nº 1171 del 2007, de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36º del DFL. Nº 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y 18.469 y art. 23 del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, aprobado por el Decreto Nº 38 de 2005; Resolución Exenta N°3188 del 30 de Octubre de 2018, en la que designa a D. Arturo Ramírez Rojas en el cargo de Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N° 7404.07/11/2018 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que nombra como Segundo Subrogante del Director a Aldo Madariaga Albornoz, y en tercer orden a doña Ana Lazcano Lemus; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Norma sobre Exención al Trámite de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

## CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- En el marco de la promulgación de la ley N°20.955, la cual fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, otorgándole facultades para impartir normas de aplicación general en materia de gestión y desarrollo de personas en el Estado, se encuentra el Título VI referente a la "Gestión de Prácticas Profesionales". Los servicios públicos deberán resguardar que en todo ingreso de estudiantes o egresados a realizar su práctica profesional y/o técnica en la administración pública, se desarrollen procesos que garanticen objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, tanto en la difusión, selección y asignación de prácticas profesionales.
- 3.- Que, el Establecimiento ofrece según el requerimiento, a estudiantes universitarios y de institutos profesionales que cursan su último año de carrera, permitiendo a los/as jóvenes trabajar en el Estado como practicantes y participar en la elaboración e implementación de políticas públicas en distintos ámbitos de gestión según sus intereses y conocimientos.

## RESUELVO.

Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección de Práctica, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- LLÁMESE a Proceso de Selección para proveer la siguiente vacante para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes: 01 Alumno en Práctica de Prevención de Riesgos, para desempeñarse en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

3.- ESTABLÉCESE, que los con su modalidad de postulación en línea y estará habilitado para recibir postulaciones desde el 19 hasta el 23 de agosto del 2019, hasta las 16:00 horas. En el caso de tener dificultades y/o dudas respecto a la plataforma, deberá dirigirse directamente a la mesa de ayuda al 800-104270.

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hosla@redsalud.gov.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

Portal <a href="https://www.practicasparachile.cl/">https://www.practicasparachile.cl/</a>, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes <a href="https://www.hospitaldelosandes.cl">www.hospitaldelosandes.cl</a>, del Servicio de Salud Aconcagua <a href="https://www.practicasparachile.cl/">www.hospitaldelosandes.cl</a>, del Servicio de Salud Aconcagua <a href="https://www.practicasparachile.cl/">Aconcagua de Dios de Dios de Salud Aconcagua</a>. Salud Aconcagua.

este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada, por el Encargado de Prevención de Riesgos y la Psicóloga Laboral de la Unidad de Reclutamiento y Selección.



## DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Oficina de Partes.